



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA
A BALLEF FOLKLORICO TRIGALES DE CATO
2.- AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL.

DECRETO N° 6597
COIHUECO, 07 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.890 del 11/12/2013, donde se aprueba presupuesto Municipal 2014.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
- 3.- Certificado N° 593 de fecha 07 de octubre de 2014, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 65 (periodo 2.012-2.016) de fecha 06 de octubre de 2014, aprobó subvenciones ordinarias a las organizaciones comunitarias de la comuna.
- 4.- Formulario de Subvención Municipal de la Institución año 2014.
- 5.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 6.- Certificado N° 648 de fecha 04/11/2014, emitido por la Secretaria Municipal Titular (S), que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 7.- Certificado N° 190 de fecha 29/10/ 2014 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 8.- Convenio de Subvención de fecha 06/11/ 2014.
- 9.- D. A. N° 5.592 de fecha 16/09/2014 que designa Secretaria Municipal (S) a doña Mónica Cifuentes Canales desde el 3 al 10 de Noviembre de 2014.-

DECRETO

- 1.- **Apruébese** Subvención Municipal extraordinaria año 2014, a Ballet Folklórico Trigales de Cato, Rut N° 65.800.070-5, por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos), con el objeto de financiar: **“Adquisición vestimenta e implementos folklóricos”**
- 2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.
- 3.- **Impútese** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias” del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)

CCHA/MCC/E/Cesr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Secplan
- Institución



ALOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco